



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
 LEY N° 24682.  
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 637-2017-MPH/A.

Ayacucho, 11 OCT. 2017

**VISTO:**

El Informe N° 805-2017-MPH/12.54 de fecha 11 de octubre del 2017, Informe N° 073-2017-MPH/12.54/JEMH-E de fecha 10 de octubre del 2017, y demás actuados, sobre Evaluación del PIP a Nivel de Expediente Técnico **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL AA. HH. VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIO, AA. VV. NUEVA CONCEPCIÓN, AA. VV. SILVO FORESTAL, AA. VV. SANTA LUISA, AA.VV. SAN FELIPE ALTO Y AA. VV. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, es competencia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, formular, evaluar y viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Legislativo N° 1252;

Que, en mérito y cumplimiento de la Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la cual fue aprobada con Decreto de Alcaldía N° 035-2016 de fecha 23 de diciembre del 2016, es competencia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, formular y evaluar los Estudios Definitivos a nivel de Expedientes Técnicos.

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 05 de febrero del 2014, ha sido **DECLARADO VIABLE** el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 281184) **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL AA. HH. VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIO, AA. VV. NUEVA CONCEPCIÓN, AA. VV. SILVO FORESTAL, AA. VV. SANTA LUISA, AA.VV. SAN FELIPE ALTO Y AA. VV. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** por un monto de S/. 6'781,553.00;

Que, mediante Informe N° 073-2017-MPH/12.54/JEMH-E de fecha 10 de octubre del 2017 la Evaluadora en Primera Instancia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Proyectos y CTI Ing. Jacqueline Elsa Moreno Huamán con Registro CIP N° 53872 emite conformidad de levantamiento de observaciones formuladas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y recomienda aprobar el Expediente Técnico del PIP **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL AA. HH. VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIO, AA. VV. NUEVA CONCEPCIÓN, AA. VV. SILVO FORESTAL, AA. VV. SANTA LUISA, AA.VV. SAN FELIPE ALTO Y AA. VV. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** con Código SNIP N° 281184, elaborado por el Ing. Josué Huamani Bustillos con registro CIP N° 122135; precisando que los pre citados profesionales se encuentran colegiados y habilitados para ejercer la profesión.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del PIP "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL AA. HH. VENCEDORES DEL SEÑOR DE PALACIO, AA. VV. NUEVA CONCEPCIÓN, AA. VV. SILVO FORESTAL, AA. VV. SANTA LUISA, AA.VV. SAN FELIPE ALTO Y AA. VV. LA FLORIDA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" con Código SNIP N° 281184, elaborado por el Ing. Josué Huamaní Bustillos con registro CIP N° 122135, por un monto del Costo Total de Obra de S/. 7'308,802.11, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto
<b>COSTO DE ESTUDIOS</b>	<b>50,200.00</b>
Elaboración del Expediente Técnico	50,200.00
<b>Sub Total (Costo Directo + GG + Utilidad)</b>	<b>6,024,616.05</b>
Costo Directo	5,326,804.64
Gastos Generales (Fijos y Variables)	431,471.18
Utilidad	266,340.23
<b>Impuestos (I.G.V.)</b>	<b>1,084,430.89</b>
<b>COSTO DE OBRA (Sub Total + Impuestos)</b>	<b>7,109,046.94</b>
<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN</b>	<b>199,755.17</b>
<b>COSTO TOTAL DE OBRA (Costo/Obra + Superv.)</b>	<b>7,308,802.11</b>
<b>INVERSIÓN TOTAL (Costo Total de Obra + Elab. De ET)</b>	<b>7,359,002.11</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversión y CTI, Unidad de Programas e Inversión y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

